

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 74 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS Y FLUJOGRAMAS DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP).

Asunción, 21 de diciembre de 2020.-

VISTO: El proyecto de resolución presentado por la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, donde solicita la aprobación del Formato N° 93 – Diseño de Procedimientos y el Formato N° 94 – Diseño de Flujoograma de los procesos y subprocesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 425/2008, emitida por la Contraloría General de la República “POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP- COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.

La Resolución CGR N° 377/2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.

La Resolución D.A. N° 59/2012 “POR LA CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS”.

Que, el JEM debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, su misión fijada y su visión proyectada.

Que, la búsqueda continua de la excelencia, fundada en principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, constituye una política de gestión institucional.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR el Formato N° 93 – Diseño de Procedimientos y Formato N° 94 – Diseño de Flujoograma de los siguientes procesos y subprocesos:

- Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de Presupuesto
 - ✓ Formulación del Plan Financiero
 - ✓ Balance Anual de Gestión Pública
 - ✓ Anteproyecto de Presupuesto
- Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
 - ✓ Elaboración del programa anual de contrataciones – PAC
 - ✓ Elaboración de bases para la contratación y Convocatoria
 - ✓ Evaluación, selección y adjudicación de ofertas
- Dirección General de Asesoría Jurídica – Dirección de Asuntos Penales
 - ✓ Emisión de análisis jurídicos sobre acusación y denuncias ingresadas
- Secretaría General – Dpto. de Digitalización
 - ✓ Digitalización documental
 - ✓ Recepción de expedientes judiciales
- Dirección General de Gestión de Talento Humano
 - ✓ Legajo del personal



- ✓ Control de asistencia del personal
- Dirección de Auditoría
 - ✓ Evaluación de la implementación del MECIP
- Dirección General de Transparencia y Anticorrupción – Dpto. de Gestión por Procesos
 - ✓ Ingeniería de procesos
- Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
 - ✓ Elaboración, revisión y actualización del manual de organización, funciones y perfiles
 - ✓ Carga de datos, seguimiento y actualización del Plan Operativo Institucional en el Sistema por Resultados (SPR) – STP
 - ✓ Monitoreo y medición del Plan Estratégico Institucional

Art. 2º APROBAR la simbología a ser utilizada en el diseño del Formato N° 94 de acuerdo a la Guía 32 – Diseño de Flujogramas del Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, que se anexa a la presente resolución.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, a través de la Dirección de MECIP, el monitoreo de la actualización periódica de los procedimientos identificados en el Mapa de Procesos.

Art. 4º ENCARGAR a las Direcciones Generales, el acompañamiento del proceso de despliegue de subprocesos y procedimientos, asimismo, el análisis y la administración de riesgos asociados a estos, como la generación de controles oportunos, para la construcción de un cuadro de mando integral, basado en indicadores, que permita asegurar la coherencia de los objetivos con el direccionamiento estratégico de la institución.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



ABG. FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados